



**I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1988

PUTAENDO, 10 de Julio de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 3182, de fecha 16.12.2016 y acta de concejo N° 185, del 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente; los Decretos Alcaldicios N° 2105 y N° 2477, de fecha 25.08.2016 y 03.10.2016, respectivamente, que aprueban el contrato de arrendamiento de fecha 10.08.2016 y anexo del mismo de fecha 27.09.2016, suscrito entre el Cuerpo de Bomberos de Putaendo y esta Corporación; la necesidad de aprobar prórroga de contrato a contar del 01.07.2017, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato y segunda del anexo; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Procédase a la prórroga de contrato de arrendamiento a contar del 01 de Julio de 2017 y hasta el 30.06.2018, de conformidad con lo señalado en la cláusula tercera del contrato y segunda del anexo de contrato de arrendamiento, de fecha 10.08.2016 y 27.09.2016, respectivamente, suscrito entre el **Cuerpo de Bomberos de Putaendo**, R.U.T. 70.719.300-k y esta Corporación, correspondiente a inmueble para el funcionamiento de la Farmacia Municipal y sala RIO del CESFAM, ubicado en calle Camus N°130, de la comuna de Putaendo.

2.- Páguense los valores correspondientes a reajuste del canon de arrendamiento del período 01.07.2017 al 30.06.2018, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato antes descrito. Déjese establecido que el valor del canon de arrendamiento reajustado, para el período antes señalado, alcanza la suma de **\$610.225.-**, de acuerdo con la variación del IPC (Junio 2016 respecto a Junio 2017), la cual fue de un 1,704%.

El 50% correspondiente a \$305.113.-, de dicho canon de arrendamiento será cancelado directamente por la Municipalidad y el 50% restante de \$305.113.- será pagado por el CESFAM.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta.



**EDISON LUCERO SEGURA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FABIAN MUÑOZ DÍAZ
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Archivo
 - Dir. Finanzas
 - Dto. Pago / TESMU
- GRC/ELS/MDT/mdt